

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En **GUADALAJARA**, Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regenta (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Guadalajara.

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 6 del actual, celebrar sus sesiones ordinarias en el corriente mes, los jueves de cada semana, y si alguno de estos días fuese festivo, que se verifiquen aquéllas en el día anterior.

Lo que en cumplimiento y á los efectos de la Ley se publica en el *Boletín oficial*.

Guadalajara 9 de Mayo de 1897.—El Vicepresidente accidental, Nicolás Cuesta.—El Secretario, L. García del Val.

Ayuntamientos constitucionales.

TORREBELEÑA.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por termino de diez días, la matrícula industrial; igualmente, y en término de quince días, se halla expuesto el padrón de cédulas personales.

Torrebeleña 7 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Melquiades Viñuelas. —1225

AUÑON.

Se halla terminado y expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para 1897-98, á fin de oír reclamaciones.

Auñón 6 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Federico López. —1236

BUJARRABAL.

La matrícula industrial de este distrito, para el ejercicio económico de 1897-98, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 del corriente, para oír reclamaciones.

Bujarrabal 4 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Pablo Rodríguez.—El Secretario, Hilario Albacete. —1215

ALEAS.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, la matrícula industrial; igualmente, y término de quince días, se halla expuesto el padrón de cédulas personales, para oír reclamaciones.

Aleas 6 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Atienza.—P. S. M.—El Secretario, Victor de la Cruz. —1245

USANOS.

El Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa, en sesión de 7 de Abril último, para la admisión y aprobación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1897-98, acordó proponer al Gobierno de S. M. la imposición de arbitrios extraordinarios sobre las especies de paja, leña no destinada á la industria y patatas, con el fin de cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto, no obstante haber consignado en el mismo y en su grado máximo, todos los recursos extraordinarios autorizados que establece un módico impuesto sobre las especies de la siguiente

Tarifa.

Paja de todas clases, se calcula un consumo anual de 620,500 kilogramos, á 46 céntimos de peseta los 100 kilos, importan 2,854'30 pesetas.

Leña de todas clases, se considera un consumo de 259,000 kilogramos anuales, deducida la que se dedica á la industria, á 46 céntimos los 100 kilos, 1,191'40 id.

Patatas, el consumo anual calculado es de 132.000 kilos, á 46 céntimos los 100, 607'20 id.

Total, 4.652'90 pesetas.

Y con el fin de que tenga cumplido efecto lo dispuesto en la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, se hace saber por medio del presente anuncio, á fin de que los vecinos de esta localidad que se crean perjudicados con la imposición de los arbitrios propuestos, puedan presentar sus reclamaciones en esta Alcaldía, dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Usanos 10 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Guillermo Martinez.—P. S. M.—Millan P. Gonzalez, Secretario.

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

Sin resultado el arriendo á venta libre de todas las especies en conjunto que constituyen el consumo de esta localidad para el año económico de 1897-98, se procede al arrendamiento por un año, con facultad á la exclusiva de los ramos de carnes y líquidos, cuya subasta se celebrará el día 21 del corriente, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, la segunda, en su caso, el 31 del mismo, á la propia hora, y la tercera y última, si fuese necesaria, el 10 de Junio próximo, á dicha hora y sitio expresado.

Aldeanueva 8 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Bruno Abad.

GAJANEJOS.

Acordado por este Ayuntamiento y número igual de contribuyentes, el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos municipales para el año económico de 1897-98, tendrá efecto la primera subasta el día 20 del actual, de diez á doce de la mañana, en la Casa consistorial de esta villa. Si no hubiese licitadores se celebrará la segunda y última, el día 30 del mismo á igual hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto y hasta entonces en esta Secretaría.

Gajanejos 9 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Lamparero.

Recaudación de contribuciones

La recaudación voluntaria de la contribución territorial é industrial, correspondiente al cuarto trimestre del actual año económico, tendrá lugar en los pueblos que á continuación se expresan, en los días siguientes:

El Olivar, el 22 y 23 del actual.

Trillo, del 13 al 15.

Gualda, del 15 al 17.

Henche, el 23 y 24.

Renera, el 19 y 20.

Azañon, del 29 al 31.

ARRENDAMIENTO DE CONSUMOS

A LA EXCLUSIVA.

El Ordial, el día 22 del corriente, se celebrará la tercera y última subasta.

Córcoles, el día 19 del actual, se celebrará la tercera última subasta.

Los pliegos de condiciones con sus horas de subasta, estarán de manifiesto en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés deben realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 13 Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.—Mes de Junio de 1897.

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su pro-cedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento	Plazo.	Importe	LIBRO y folio de la cuenta.
									Pesetas Céts.	
Ayuntamiento de Hueva...		1 monte.	Propios.	1255.	Hueva	2 Enero 1894	15 Junio 1897	2.	508 61	
D. Vicente Hifa		1 idem.	Id.	8336.	Miralrio	21 Mayo 1895		3.	942 50	
Plácido Oñoro.	Miralrio	1 idem.	Id.	3261.	Marchamalo.	28 idem 1895		3.	3.500 40	
Gerónimo Rojas	Marchamalo.	22 fincas.	Estado.	15 al 36.	Drievies	12 Octubre 1877.		20.	204 56	
Quintín Pérez.	Drievies	14 idem.	Id.	1 al 14.	Idem.			20.	151 12	
Lorenzo Cerrada	Idem.	35 idem.	Clero	19079 y otros.	Miedes.	24 Abril 1895.		2.	357 40	
El mismo.	Idem.	23 idem.	Id.	19183 y otros	Idem.			3.	530	

Lo que se hace saber por este anuncio, que los Sres. Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios de apremio, ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascuran los veinte días que marca el artículo 2.º de la citada Ley. Guadalajara 11 de Mayo de 1897.—El Interventor de Hacienda, P. O., Honorio Codina.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

MES DE ABRIL DE 1897.

ESTADO del precio medio que han tenido en los mercados de esta provincia los productos agrícolas y artículos de consumo durante el citado mes, según los datos adquiridos de las autoridades de las cabezas de partido de la misma.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

	GRANOS.			CALDOS.					CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Cárnero.	Yaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Atienza.....	19 82	11 26	13 51	»	» 52	» 28	» 71	» 36	» 2 17	» 02	» 02	» 02	» 02	
Brihuega.....	30 »	26 66	22 50	»	» 48	» 12	» 37	» 40	» 2 »	» 06	» 06	» 06	» 06	
Cifuentes.....	19 »	12 »	14 »	»	» 60	» 25	» 84	» 30	» 2 50	» 06	» 06	» 06	» 06	
Cogolludo.....	26 88	20 98	21 20	»	» 70	» 25	» 50	» 20	» 1 75	» 04	» 04	» 04	» 04	
Guadalajara.....	28 46-50	22 65	»	»	» 04	» 54-75	» 93	» 70	» 2 »	» 04-19	» 04-19	» 03-84	» 03-84	
Molina.....	24 »	22 »	22 »	»	» 61	» 20	» 1 »	» 50	» 1 50	» 02	» 02	» 02	» 02	
Pastrana.....	21 66	19 99	»	»	» 44	» 61	» 75	» 1 »	» 1 04	» 06	» 06	» 06	» 06	
Sacedón.....	20 »	13 50	»	»	» 75	» 50	» 1 »	» 20	» 1 20	» 04	» 04	» 04	» 04	
Siquenza.....	23 75	13 »	15 »	»	» 1 »	» 1 20	» 80	» 1 »	» 1 50	» 10	» 10	» 10	» 10	
Precio medio general en la provincia....	23 72-10	19 10-45	18 03	»	» 65-55	» 68-66	» 1 11	» 72-77	» 1 25	» 1 47	» 1 99	» 05	» 04-20	

QUANTALES MÉTRICOS	LOCALIDAD.
Pescas. Céntimos.	
30 »	Brihuega.
19 »	Cifuentes.
26 66	Brihuega.
12 »	Atienza.

Guadalajara 10 de Mayo de 1897.—El Administrador de Hacienda, Francisco Rubio.

Por el presente edicto, el Sr. D. Manuel Muñoz y Luján, Jefe de instrucción de este partido, ha acordado que se abra un concurso para la adquisición de un terreno en el término municipal de Atienza, para construir un edificio de escuela. El terreno que se trata de adquirir se sitúa en el término municipal de Atienza, en el lugar de San Mateo, y tiene una extensión de ochenta y cinco cuerdas y sesenta y siete fanegas. El precio máximo que se ha fijado para la adquisición de este terreno es de ochenta y cinco mil pesetas. El concurso se abrirá el día diez de Mayo próximo, a las diez de la mañana, en el despacho de este Jefe de instrucción. Para más señas, se acompaña a este edicto un croquis del terreno que se trata de adquirir. Dado en Atienza a 5 de Mayo de 1897. Manuel Muñoz y Luján, Jefe de instrucción.

Juzgados de primera instancia.

ATIENZA.

Por el presente edicto, el Sr. D. Basilio Cinto y Martínez, Juez de instrucción de este partido, cita, llama y emplaza á Manuel Muñoz y Delgado, vecino de Robledo, cuyas señas se expresarán á continuación, así como á las personas que sepan y puedan dar razón del actual paradero del mismo, para que uno y otros comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, á prestar declaración en la causa que se sigue sobre desaparición y otros hechos del Muñoz, bajo apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Atienza á 5 de Mayo de 1897.—Basilio Cinto y Martínez.—De orden de S. S.—José Giner.

Señas de Manuel Muñoz y Delgado.

De 56 años de edad, estatura regular, pelo canoso y calvo de la cabeza, barba poblada del mismo color que el pelo, ojos pardos, nariz un poco larga, es manco del brazo derecho y viste calzón corto de paño negro, chaqueta del mismo paño, chaleco de pana negra, camisa blanca de retor, chamarreta encarnada, pañuelo morado algodón á la cabeza, faja de lana negra, medias de lana del mismo color, albarcas y polainas de paño negro.

MOLINA.

Don Manuel Suárez Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que el día 25 del actual y hora de las once de su mañana, se procederá en la Sala Audiencia de este Juzgado al sorteo de los seis contribuyentes que, en unión de los Sres. Cura párroco y Maestro de instrucción primaria más antiguo, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Lo que se anuncia en el periódico oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de 20 de Abril de 1888, estableciendo el juicio por Jurados.

Dado en Molina de Aragón á 6 de Mayo de 1897.—Manuel Suárez Martínez.—P. S. M.—José Lopez. -1221

Por providencia del Sr. D. Manuel Suárez Martínez, Juez de primera instancia de este partido, dictada con fecha de hoy, en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado y Escribanía del infrascrito, á instancia del Procurador D. Juan Poves Aguilar, en nombre de don Julián Vallejo Jabalera, vecino de San Pedro Palmiches en la provincia de Cuenca, contra D. Román Morencos Arauz, que lo es de Checa, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo fijo la siguiente finca rústica:

Una heredad, sita en término municipal de Checa y punto denominado «Hoya del Escobar,» cabe 10 fanegas, ó sea 3 hectáreas, 35 áreas y 40 centiáreas; linda Saliente yermo, Mediodía otra heredad de D. Román Morencos; Poniente y Norte, Dehesa del Cubillo; tasada pericialmente en 800 pesetas.

Cuya finca ha sido embargada como perteneciente al referido D. Román Morencos, y se vende para pagar al expresado D. Julián Vallejo la cantidad de 1.125 pesetas, intereses legales y costas, debiendo de celebrarse el remate de dicho inmueble el día 5 de Junio próximo á las doce de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de dicha finca, quedando á cargo del rematante el suplir esta falta,

practicándose las diligencias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad, y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta.

Molina 3 de Mayo de 1897.—El Escribano, José López.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Suárez.

SIGUENZA

Don Juan Antonio Aroca y Rodríguez, Juez de instrucción de esta Ciudad de y su partido de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción el día 22 del corriente, á las diez de su mañana, al sorteo de los seis vocales, que bajo la presidencia del Juez de instrucción, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Sigüenza á 11 de Mayo de 1897.—Juan Antonio Aroca Rodríguez.—Franco Pastor.

BRIHUEGA.

D. Joaquín Martínez de Azagra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el ramo de ejecución de costas que se sigue contra Bernardino Llorente Ortega, para cobro de las causadas en causa que se le siguió por hurto, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo los bienes que se detallan en el *Boletín oficial* de la provincia en 17 de Marzo último, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de Junio próximo, á las once de su mañana, bajo las demás condiciones establecidas para la primer.

Brihuega 8 de Mayo de 1897.—Joaquín M. de Azagra.—Remigio Machicado.

JUZGADO MUNICIPAL DE RIOSALIDO.

D. Ceferino Ciruelo Perdices, Juez municipal de esta villa de Riosalido.

Hago saber: Que no habiéndose cumplido lo dispuesto en el art. 47 de la ley de Caza, y para llevar á efecto lo que determinan los artículos 63 y 623 del Código penal, se saca por primera vez, en judicial subasta, los efectos que de lícito comercio fueron ocupados por la guardia civil del puesto de Imón á Eustaquio Lafuente Sancho, de esta vecindad, por haberle sorprendido dedicándose á la caza sin licencia en 25 de Abril último, cuya subasta en providencia que obra en el expediente, he acordado tenga lugar el día 18 del corriente mes y hora de la una de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyos efectos con su tasación son los siguientes:

Una escopeta de un cañón, montada á pistón, en mediano uso, en 4 pesetas.

Un frasco de asta con un poco de pólvora, en 0'5 idem.

Una bolsa de badana con perdigones, en 0'5 id.

Un morral de piel lanar y cáñamo 0,25.

Las personas que deseen tomar parte en el remate podrán concurrir en este Juzgado el día y hora indicados; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de dicha tasación, y los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de dicha tasación.

Dado en Riosalido á 6 de Mayo de 1897.—El Juez municipal, Ceferino Ciruelo.—El Secretario, Pedro Martín.